

APM TERMINALS CALLAO S.A.



“Comentarios y aportes a la Propuesta de fijación de tarifa máxima por la prestación del servicio especial descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer”



Av. Contralmirante Raygada N° 111, Callao –
Perú

www.apmterminalscallao.com.pe

Setiembre, 2022

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y OBJETIVOS	3
2.	COMENTARIOS A LA MUESTRA INICIAL SELECCIONADA: CRITERIO DE SERVICIOS COMPARABLES SOBRE MUESTRA INICIAL ANALIZADA EN LA PROPUESTA TARIFARIA DE OSITRAN	5
2.1	Diversos puertos a nivel mundial no actualizan o ajustan sus tarifas de forma anual.....	5
2.2	Muestra preliminar planteada en la Propuesta Tarifaria – muestra corregida.....	9
3.	APORTES: INCLUSIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES PORTUARIAS Y APLICACIÓN DE TEST DE VALORES EXTREMOS	11
3.1	Ampliación de terminales portuarios a la muestra	11
3.2	Aplicación del criterio de valores extremos.....	14
3.3	Nueva muestra final de tarifas	19
3.4	Planteamiento de nueva propuesta de tarifa máxima.....	19

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

1. Con fecha 22 de abril de 2021, APM Terminals Callao (en adelante APMTC), mediante Carta N° 0251-2021-APMTC/LEG, hizo entrega al INDECOPI, con copia al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), de una Propuesta de servicio especial “Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer” (en adelante, denominado la “Propuesta de Servicio”). El objetivo de esta Propuesta de Servicio fue que, por un lado, OSITRAN se pronuncie sobre la naturaleza del servicio especial que se propuso (si es un servicio cuyo alcance se encuentra dentro de un servicio estándar o un servicio especial ya prestado o es un servicio especial nuevo -o un servicio especial no establecido en el Contrato de Concesión-) y, por otro lado, que INDECOPI se pronuncie sobre las condiciones de competencia en las que se prestará el mencionado servicio en el mercado portuario, de conformidad con lo establecido en el Cláusula 8.23 del Contrato de Concesión.
2. Al respecto, con fecha 21 de mayo de 2021, OSITRAN, mediante Resolución N° 023-2021-CD-OSITRAN, resolvió declarar que el servicio denominado “Descarga y envío de parámetros de contenedores reefer” (en adelante servicio bajo análisis) propuesto por APMTC, califica como Servicio Especial no previsto en el Contrato de Concesión.
3. Asimismo, con fecha 20 de julio de 2021, INDECOPI, mediante Informe N° 043-2021-CLC-INDECOPI, emite pronunciamiento indicando que el servicio especial (Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer) forma parte de dos mercados relevantes (el primer referido a contenedores llenos reefer de importación/exportación y el segundo referido a contenedores llenos reefer de transbordo), los que se prestarían en mercados relevantes donde no existirían condiciones de competencia¹.
4. Con fecha 19 de enero de 2002, APMTC, mediante Carta N° 035-2022-APMTC/LEG, solicitó a OSITRAN el inicio de procedimiento de fijación tarifaria del servicio bajo análisis, el cual incluyó una propuesta tarifaria basada en la metodología de benchmarking; la propuesta de APMTC fue de USD 25.31 por contenedor.
5. Con fecha 23 de marzo de 2022, OSITRAN, mediante Resolución N° 0008-2022-CD-OSITRAN, sustentado en el Informe Conjunto N° 0018-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), dispuso el inicio de procedimiento de fijación tarifaria solicitado por APMTC para el servicio especial bajo análisis.
6. Con fecha 02 de setiembre de 2022, OSITRAN, mediante Resolución N° 0035-2022-CD-OSITRAN, publica en el Diario Oficial El Peruano, la propuesta de fijación tarifaria del servicio especial “Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer” (en adelante, referida como la Propuesta Tarifaria).

¹ Desde la perspectiva de APMTC la evaluación realizada por INDECOPI no considera la presión competitiva que ha ejercido DPWC en el mercado de reefer, que entre 2021 y los primeros 8 meses de 2002, ha “quitado” veinte puntos de cuota de mercado a APMTC.

7. En dicha Propuesta Tarifaria, y sobre la base de la metodología de Tarificación Comparativa o *Benchmarking*, OSITRAN ha propuesto para el servicio “Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer” la estructura y nivel tarifario siguiente:

Cuadro N° 1

Tarifa Propuesta por OSITRAN para el servicio especial “Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer”

	Unidad de cobro	USD
Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer	Por contenedor	20.30

8. Luego de revisar el sustento del nivel de tarifa máxima propuesto por OSITRAN, el que se basa en la aplicación de tres criterios: (a) disponibilidad de información, (b) servicios comparables y (c) valores extremos, se debe mencionar que se hace necesario que APMTC plantee una serie de comentarios y aportes a dicha Propuesta Tarifaria, los cuales se exponen en las dos secciones siguientes.
9. En la segunda sección, y sin añadir un terminal portuario más a la muestra preliminar de quince (15) instalaciones portuarias (y 16 tarifas) analizadas en la Propuesta Tarifaria, se presentan una serie de comentarios. Estos comentarios giran principalmente sobre la forma cómo se ha aplicado el criterio de lo que “es antiguo” para excluir una tarifa. A criterio de APMTC, una tarifa que esté vigente en la actualidad (o que haya sido vigente como máximo hace 1 año atrás respecto al procedimiento de fijación tarifaria) no es una tarifa “antigua” a pesar que dicha tarifa haya sido publicada en 2020 o en años anteriores.
10. En la tercera sección, se realiza una serie de aportes a la aplicación del criterio de disponibilidad de información. Al respecto, se añaden tarifas cobradas en tres terminales portuarios que no han sido analizadas en la Propuesta Tarifaria, los cuales a su vez cumplen con el criterio de servicios comparables, obteniendo una nueva muestra preliminar de terminales portuarios. A esta muestra preliminar corregida se le aplica los tres test de identificación de *outlier* obteniendo como resultado una nueva muestra final (o muestra final corregida) de 14 tarifas, que permite proponer la nueva tarifa por el servicio bajo análisis, que es de USD 27.87 por contenedor.

Cuadro N° 2

Nueva tarifa propuesta por APMTC para el servicio especial bajo análisis

	Unidad de cobro	USD
“Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer”	Por contenedor	28.25

Elaboración: El Consultor

2. COMENTARIOS A LA MUESTRA INICIAL SELECCIONADA: CRITERIO DE SERVICIOS COMPARABLES SOBRE MUESTRA INICIAL ANALIZADA EN LA PROPUESTA TARIFARIA DE OSITRAN

11. En la Propuesta Tarifaria se menciona que para la elección de la muestra final de instalaciones portuarias se tendrá en cuenta tres criterios: (a) disponibilidad de información, (b) servicios comparables y (c) valores extremos.
12. No obstante, de acuerdo a la revisión efectuada de la Propuesta Tarifaria, se puede mencionar que el principal comentario se encuentra en la aplicación del criterio de servicios comparables (criterio b). Así, en la Propuesta Tarifaria, desde una muestra inicial de 16 tarifas correspondiente a 15 terminales portuarios, y luego de aplicar el criterio (b), pero antes de la aplicación del criterio de valores extremos, la muestra se reduce a nueve (09) terminales portuarios (o tarifas).
13. Sin embargo, tomando en cuenta como base la muestra inicial de 16 tarifas, pero corrigiendo la aplicación del criterio de servicios comparables se halla una muestra compuesta de doce (12) terminales portuarios (o tarifas). En esta sección, que se trata de comentarios u observaciones, se sustenta lo que se acaba de mencionar.
14. En la siguiente sección, se incorpora nuevos terminales portuarios a la muestra y se aplica el tercer criterio sobre esta muestra ampliada. Como se puede inferir, la siguiente sección son de aportes más que de observaciones o comentarios.

2.1 Diversos puertos a nivel mundial no actualizan o ajustan sus tarifas de forma anual

15. En los numerales 85 al 88 de la Propuesta Tarifaria se menciona que se descarta el uso de las tarifas de dos puertos de Emiratos Árabes Unidos (Jebel Ali y Mina, Rashid), de Port Said (Egipto) y de Hammad Port (Qatar) ya que supuestamente las tarifas que se pudo obtener de estos terminales portuarios datan de los años 2017 y 2020, las que representan tarifas “muy antiguas” y por ende no serían válidas.
16. Al respecto, en el numeral 85 de la Propuesta Tarifaria se menciona que se sigue el criterio adoptado en la Resolución N° 006-2021-CD-OSITRAN que se refiere a que “en el análisis se consideran aquellos tarifarios con actualización de una antigüedad no mayor al año previo al del procedimiento de fijación tarifaria”. Es decir, dado que el procedimiento tarifario del servicio bajo análisis se viene realizando el año 2022, entonces sólo se toma en cuenta los tarifarios del año 2022 o 2021, descartándose los tarifarios de los años 2020 y de años atrás. Esta es la razón por la que supuestamente sería válido descartar los tarifarios de los cuatro últimos cuatro (04) puertos o terminales portuarios descritos en el numeral anterior.
17. Sin embargo, lo efectuado en el Propuesta Tarifaria presenta, a criterio de APMTC, una deficiencia y es que no considera que lo que realmente importa es que se tomen las tarifas

actualmente vigentes (o cuando menos, yendo en línea con el criterio de la antigüedad, que se tomen las tarifas que han estado vigentes como máximo un año antes del procedimiento de fijación tarifaria). Es decir, lo que consideramos que es relevante para tomar como válido un Tarifario (y sus tarifas), sin importar su año de publicación, es que este tarifario sea el actualmente vigente (lo que significa que sus tarifas no son antiguas sino que son las más recientes).

18. Se menciona lo anterior, ya que lo efectuado en los numerales 85 al 88 de la Propuesta Tarifaria, no toma en cuenta que en diversos terminales portuarios o puertos de diversas regiones del mundo los ajustes tarifarios (y por ende las actualizaciones de los tarifarios) se realizan en un periodo de dos, tres, cuatro o más años; es decir, los ajustes de las tarifas (y actualizaciones de los tarifarios) no se realizan de forma anual como si se realiza o se permite en los terminales portuarios de Perú.
19. Por lo anterior, pueden existir tarifarios que indiquen como fecha de inicio de vigencia el año 2017, pero ello no indica que las tarifas que se encuentran en dichos tarifarios no sean las que han estado vigentes en 2018, 2019, 2020, 2021 y/o 2022. Al contrario, si no existe un tarifario actualizado en años posteriores (2018, 2019, 2020, 2021 o 2022), es porque las tarifas del Tarifario que inició vigencia en 2017 aún sigue vigentes al 2022 y seguirán vigentes hasta que no se publique un Tarifario actualizado.
20. Por ejemplo, se puede citar el caso del puerto Pasir Gudang Port, que se ubica en Malasia². Este puerto tuvo un tarifario, aprobado por ley o estatuto 175/2011, que estuvo vigente desde el año 2011 hasta 30 setiembre de 2021; es decir las tarifas de este tarifario (que inició vigencia en 2011) estuvo vigente por aproximadamente diez (10) años. Luego, desde octubre de 2021 estuvo vigente el Tarifario aprobado por ley o estatuto 357/2021³.

² Cabe señalar, que se toma como ejemplo a este país, ya que fue un país que se añadió en la Propuesta Tarifaria respecto a la muestra inicial de países considerados en la Propuesta de APMTC.

³ Ver el siguiente enlace para mayor detalle: <https://www.johorport.com.my/resources-center/tariff-rates>



REF : JPB/CEO/BY-LAWS/0069/09-21
DATE : 15 September 2021
TO : ALL OUR VALUED CUSTOMERS AND PORT USERS

IMPLEMENTATION DATE FOR JOHOR PORT REVISED PORT TARIFF
- JOHOR PORT AUTHORITY (PASIR GUDANG PORT) (SCALE OF CHARGES) (AMENDMENT) BY-LAWS 2021 [P.U.(A) 357/2021]

We wish to inform you that pursuant to the Federal Government Gazette, the JOHOR PORT AUTHORITY (PASIR GUDANG PORT) (SCALE OF CHARGES) (AMENDMENT) BY-LAWS 2021 [P.U.(A) 357/2021] was gazetted on 8 September 2021 and came into force on 9 September 2021.

By virtue of the above, the implementation date for the JOHOR PORT AUTHORITY (PASIR GUDANG PORT) (SCALE OF CHARGES) (AMENDMENT) BY-LAWS 2021 [P.U.(A) 357/2021] shall commence on 1 October 2021. As such, the existing scale of charges as contained in the JOHOR PORT AUTHORITY (SCALE OF CHARGES) BY-LAWS 2011 [P.U.(A) 175/2011] shall continue to apply until 30 September 2021.

Please be advised that the JOHOR PORT AUTHORITY (PASIR GUDANG PORT) (SCALE OF CHARGES) (AMENDMENT) BY-LAWS 2021 [P.U.(A) 357/2021] shall in all respect, be read in conjunction with the JOHOR PORT AUTHORITY (SCALE OF CHARGES) BY-LAWS 2011[P.U.(A) 175/2011].

Please find attached a copy each of the JOHOR PORT AUTHORITY (PASIR GUDANG PORT) (SCALE OF CHARGES) (AMENDMENT) BY-LAWS 2021 [P.U.(A) 357/2021] and the Johor Port Authority's Port Notice No. 12/2021 dated 15 September 2021 for your kind reference.

Thank you.

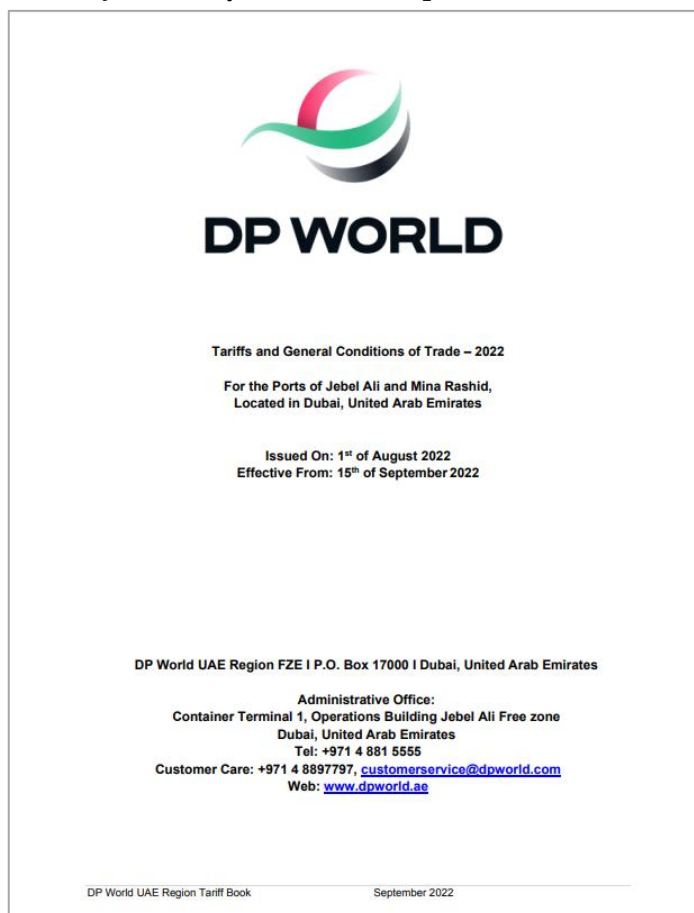
Yours sincerely,

21. Desde otra perspectiva, es posible que algún concesionario portuario del Perú decida no elevar sus tarifas por dos o más años y, por tanto, no actualizar su Tarifario en dos o más años. Entonces, si en 2024 se fijaría una tarifa de un servicio determinado y aplicamos el criterio de antigüedad, tal como fue aplicado en los numerales 85 al 88, se dejaría de lado al Tarifario del 2021 de este concesionario del Perú, a pesar que este Tarifario (y sus tarifas) sigue estando vigente en 2024. Con este caso hipotético, reforzamos la idea de que no es válido excluir tarifarios que no se actualicen en forma anual ya que el periodo de actualización está sujeto a criterios de mercado, comerciales u otro.
22. Entonces, consideramos que para decidir que un tarifario es válido es que éste (y sus tarifas) sea el realmente vigente en el año del procedimiento de fijación tarifaria (o como máximo que haya estado vigente como máximo un año antes del procedimiento de fijación tarifaria). Sin un tarifario no cumple con lo que se acaba de señalar, entonces no debería ser considerado como parte de la muestra.
23. Así entonces, en el caso de Hammad Port (Qatar) se indica claramente que la primera versión (primer lanzamiento) del Tarifario fue en diciembre de 2016, luego indica que el primer ajuste o actualización (enmienda) fue realizado en octubre de 2017 y , que el segundo ajuste o actualización, fue hecho en febrero de 2020. Justamente el Tarifario de 2020, inicio vigencia

en febrero de 2020 y es el que hasta la fecha se encuentra vigente. Es decir las tarifas de este tarifario de febrero de 2020 son las actualmente cobradas y no son en ningún sentido tarifas antiguas que ya no se cobran.

24. En el caso del terminal Suez Canal Container Terminal, localizado en Said Port (Egipto), se indica que el tarifario publicado está vigente desde abril de 2020. Entonces, al no existir publicado otro tarifario, las tarifas de este tarifario son las que actualmente se cobran y no son en ningún sentido tarifas antiguas que ya no se cobran.
25. En el caso de los puertos de Jebel Ali y Mina Rashid, el Tarifario de 2017 también hubiera representado las tarifas vigentes. Sin embargo, recientemente, en agosto de 2022, se actualizó el tarifario de los puertos de Jebel Ali y Mina Rashid, el cual está vigente desde setiembre de 2022. Las tarifas por el servicio bajo análisis que se describen en este Tarifario recientemente actualizado indica el mismo monto que el tarifario del año 2017, es decir indica un precio de AED 105, tal como se muestra a continuación.

Figura N° 1
Tarifario de Jebel ALi y Mina Rashid: publicado el año 2022



524. CONTAINER MAINTENANCE CHARGES

		Up to 20' Container- Charges in AED	Over 20' Container- Charges in AED
a)	Labour hourly rates for reefer Container repair or any other job Note: If a technician needs to attend a complaint on board a minimum of two hours will be charged	110 per man hour	110 per man hour
b)	High pressure water wash	100 per Container	150 per Container
c)	Steam cleaning	125 per Container	175 per Container
d)	Chemical cleaning	175 per Container	250 per Container
e)	Pre-trip inspection and washing	290 per Container	325 per Container
f)	Pre-trip inspection failed after shifting	145 per Container	165 per Container
g)	Cleaning refrigeration units and condenser with high pressure water wash	50 per unit	50 per unit
h)	Reefer data download/upload	105 per Container	105 per Container

26. Sin embargo, si no se hubiera actualizado recientemente el Tarifario de los puertos de Jebel Ali y Mina Rashid, el Tarifario de 2017 de estos puertos hubiera sido el vigente y se tendría que haber tomado como parte de la muestra.
27. Dicho lo anterior, en aplicación del criterio de antigüedad corregido no se debe descartar como parte de la muestra (antes de aplicar el criterio de valores extremos) las tarifas de los puertos de Jebel Ali, Mina Rashid, Port Said (Egipto) y Hammad Port.
28. Sin embargo, se debe precisar que se deja de lado al puerto de Mina Rashid ya que se ha verificado que este puerto no moviliza contenedores. Entonces, de los Emiratos Árabes Unidos se considera únicamente la tarifa del puerto de Jebel Ali.

2.2 Muestra preliminar planteada en la Propuesta Tarifaria – muestra corregida

29. Por lo dicho anteriormente, si corregimos la aplicación del criterio de servicios comparables sobre la base inicial de 16 tarifas (de 15 puertos) consideradas en la Propuesta Tarifaria, que implica mantener como parte de la muestra a las tarifas de los puertos Jebel Ali, Hammad Port y Said Port - y al no tener comentarios con retirar las dos tarifas de Port Mobile (EE. UU.) y la tarifa de DPW London Gateway tal como se establece en la Propuesta Tarifaria, además de excluir la tarifa de Mina Rashid a razón de que es un puerto que no moviliza contenedores-entonces la muestra preliminar, previa a la aplicación del criterio de valores extremos, se encontraría conformada por doce (12) tarifas de doce terminales portuarios o puertos.

Cuadro N° 3

Muestra preliminar corregida (previo a la aplicación del criterio de valores extremos)

N°	País	Puerto	Terminal Portuario (operador)	Denominación	Unidad de cobro	Moneda
1	Malasia	Tanjung Pelepas	Pelabuhan Tanjung Pelepas Sdn Bhd (PTP)	Downloading and retrieving data logs	Por contenedor	RM
2	Perú	TP Paita	Euroandinos	Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medios electrónicos (DOWN LOAD)	Por contenedor	USD
3	Egipto	Port Sokhna	DPW Sokhna	Download data logger	Por contenedor	USD
4	Egipto	Port Saïd	Suez Canal Container Terminal	Data logger retrieval	Por contenedor	USD
5	Perú	TP Callao	DPW Callao	Lectura de parámetros de contenedores refrigerados a través de medios electrónicos.	Por vez	USD
6	Omán	Port Salalah	Compañía de servicios portuarios de Salalah	Retrieving Data from Data Logger	Por contenedor	USD
7	Bahrín	Khalifa Bin Salman Port	APMT Bahrain	Retrieving Data from Data Logger	Por contenedor	USD
8	Emiratos Árabes Unidos	Port of Jebel Ali	DPW	Reefer Data Download/Upload	Por contenedor	Dirham
9	Marruecos	Tanger Med	APMT Tangier	Download of reefer data logger	Por contenedor	USD
10	Italia	Porto di Ravenna	Terminal Container Ravenna	Reefer data download from reefer Container Data order	Operación	Euros
11	Qatar	Hamad Port	MWANI Qatar	Data download/logs	Por contenedor	Riyal Catarí
12	Italia	Porto di La Spezia	La Spezia Container Terminal	Reefer data download from reefer Container Data order	Operación	Euros

Elaboración: El Consultor

3. APORTES: INCLUSIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES PORTUARIAS Y APLIACIÓN DE TEST DE VALORES EXTREMOS

3.1 Ampliación de terminales portuarios a la muestra

30. En el capítulo anterior, nos quedamos con una muestra de doce (12) terminales portuarios. Sin embargo, luego de hacer una revisión adicional de instalaciones portuarias, se ha hallado otros puertos que poseen tarifas o precios por el mismo alcance del servicio bajo análisis.
31. Los puertos o terminales portuarios que también brindan el mismo alcance del servicio bajo análisis son: el Puerto de Koper (en Eslovenia), el terminal Kao Ming Container Terminal (KMCT, ubicado en el puerto de Kaohsiung, en Taiwán) y DPW Luanda (en el puerto de Luanda, ubicado en Angola), cuyas partes esenciales se muestran a continuación.

Figura N° 2
Tarifario de Puerto de Koper

LUKA KOPER d.d. TARIFFS



LUKA KOPER d.d.
6501 Koper
Slovenia

Telephone: +386 (0)5 66 56 100
Fax: +386 (0)5 63 95 020

Sales & Marketing Department: +386 (0)5 66 56 905
Internet: <http://www.luka-kp.si>
E-mail: PortKoper@luka-kp.si

Tariffs are valid from 1st April 2022 onwards

DATE FROM THE TARIFF	REMARKS	UNIT	PRICE
7000	REEFER CONTAINERS		
	Reefer container will be connected to the power supply system within 12 hours after receiving		

24

7101	Reefer connection and monitoring (storage not included) (as of 1st day)	tariff/cont./day	45,00
7102	Reefer repairs coordination	tariff/operation	50,00
7103	Data download from unit	tariff/operation	45,00
7104	Reefer Pre-trip inspection (without transportation and washing of cont.)	per cont.	50,00
7105	Attaching/detaching gen-set	per operation	50,00
7106	Refuelling	per litre	market price + 10 %
7107	Temperature setting (without necessary handlings and transportation)	per cont.	30,00
7108	Pre-cooling (handling included)	per cont.	60,00

Nota: Tarifas que se cobran actualmente y vigentes desde abril 2022.

Fuente: <https://www.luka-kp.si/en/services-terminals/tariffs-and-general-terms/>

Figura N° 3
Tarifario de KMCT

KMCT Common Tariff of Container Terminal Operation (This rate table is effective from 8 th July, 2022)				
Item		Rate		Illustration
1. Loading / Discharging	Full	20'	3,100 / move	Rates cover all cost of facilities, equipment and normal services with loading or discharging container at the terminal from gate to vessel.
		40'	3,700 / move	
	Empty	20'	2,700 / move	
		40'	2,900 / move	
	Transshipment	20'	2,600 / move	
		40'	2,600 / move	
2. Uncontainerized cargo and Non-standard container	Uncontainerized cargo (BB cargo)	On a negotiated base		(1)Rates cover all the cost of facilities, equipment, material, manpower and normal services with loading or discharging cargo at the terminal from gate to vessel. (2)Contact Window: m.t.chen@kmct.com.tw
	Non-standard container (OOG)	14,000 / move		Rates cover all cost of facilities, equipment and normal services with loading or discharging of flat rack and open top containers at the terminal from gate to vessel.
3. Container Storage	Full	20'	100 / day	Including flat rack and open top containers.
		40'	200 / day	
	Empty	20'	100 / day	
		40'	200 / day	
	OOG	20'	300 / day	
		40'	600 / day	
BB	40 / revenue ton per day			
4. Plug in and out		20'	500 / move	The same container plug in and out at CY.
		40'		
5. Power supply and monitoring		20'	1,500 / day	
		40'		
6. Pre-Cooling		20'	1,500 / container	
		40'		
7. Pre-Trip Inspection		20'	1,500 / container	
		40'		
8. Reefer data download		20'	1,200 / container	It will be charged for downloading temperature data record of reefer.
		40'		
9. Reefer temperature reset		20'	500 / container	It will be charged for resetting reefer temperature requested by shipper, consignee, etc.
		40'		

Nota: Tarifas que se cobran actualmente y vigentes desde julio 2022.

Fuente: <https://www.kmct.com.tw/en/e-services-6.php>

Figura N° 4 Tarifario de DPW Luanda



Tariff Book – 2021

For DP World MPL Located in Luanda, Angola

Issued On: [February 15, 2021]

Effective From: [February 24, 2021]

Item number	Service Type	Up to 20 ft Container- Charges in USD	Over 20 ft Container- Charges in USD
B110.1	Labour hourly rates for reefer Container repair or any other job. Note: If a technician needs to attend a complaint on board a minimum of two hours will be charged	110 per man hour	110 per man hour
B110.2	High pressure water wash	100 per Container	150 per Container
B110.3	Steam cleaning	125 per Container	175 per Container
B110.4	Chemical cleaning	175 per Container	250 per Container
B110.5	Pre-Trip inspection and washing	290 per Container	325 per Container
B110.6	Pre-Trip inspection failed after shifting	145	165
B110.7	To clean refrigeration units and condenser with high pressure water wash	50 per unit	50 per unit
B110.8	Reefer Data Download/Upload	100 per Container	100 per Container
B110.9	Washing before painting	11.50 per container	17 per container
B110.10	Painting Floor	34 per container	56 per container
B110.11	Painting Panels	34 per wall panel	45 per wall panel
B110.12	Retouches	10 per retouch	10 per retouch
B110.13	Apply silicone	3.65 per container	3.65 per container
B110.14	Remove Stickers	6.19 per sticker	6.19 per sticker
B110.15	Straighten panels 30*30cm	5.05 per panel	5.05 per panel
B110.16	Genset Hook-up/Unhook	100 per Container	100 per Container
B110.17	Changing reefer settings: temperature, fresh air ventilation, etc.	50 per call out	50 per call out
B110.18	Reefer repair estimation. Note: If reefer repaired by DP World then estimation charges not applicable	220 per estimate	220 per estimate

Nota: Tarifas que se cobran actualmente y vigentes desde febrero 2021.

Fuente: <https://www.dpworld.com/luanda/-/media/project/dpwg/dpwg-tenant/africa/luanda/media-files/tariff-and-charges/tariff-and-charges.pdf?rev=5e9440184e4b4573b143a49ec2bceffe>

32. Con lo anterior, la muestra, previa a la aplicación del criterio de valores extremos, está conformado por 15 instalaciones portuarias.

Cuadro N° 4

Nueva muestra preliminar de terminales portuarios con aplicación de criterios de servicios comparables y disponibilidad de información

N°	País	Puerto	Terminal Portuario (operador)	Denominación	Unidad de cobro
1	Malasia	Tanjung Pelepas	Pelabuhan Tanjung Pelepas Sdn Bhd (PTP)	Downloading and retrieving data logs	Por contenedor
2	Perú	TP Paita	Euroandinos	Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medios electrónicos (DOWN LOAD)	Por contenedor
3	Egipto	Port Sokhna	DPW Sokhna	Download data logger	Por contenedor
4	Egipto	Port Said	Suez Canal Container Terminal	Data logger retrieval	Por contenedor
5	Perú	TP Callao	DPW Callao	Lectura de parámetros de contenedores refrigerados a través de medios electrónicos.	Por vez
6	Omán	Port Salalah	Compañía de servicios portuarios de Salalah	Retrieving Data from Data Logger	Por contenedor
7	Baréin	Khalifa Bin Salman Port	APMT Bahrain	Retrieving Data from Data Logger	Por contenedor
8	Emiratos Arabes Unidos	Port of Jebel Ali	DPW	Reefer Data Download/Upload	Por contenedor
9	Marruecos	Tanger Med	APMT Tangier	Download of reefer data logger	Por contenedor
10	Italia	Porto di Ravenna	Terminal Container Ravenna	Reefer data download from reefer Container Data order	Operación
11	Qatar	Hamad Port	MWANI Qatar	Data download/logs	Por contenedor
12	Italia	Porto di La Spezia	La Spezia Container Terminal	Reefer data download from reefer Container Data order	Operación
13	Eslovenia	Port of Kooper	Luka Kooper	Data download from unit	Operación
14	Taiwan	Port of Kaohsiung	Kao Ming Container Terminal (KMCT)	Reefer data download	Por contenedor
15	Angola	Port of Luanda	DPW Luanda	Reefer Data Download/Upload	Por contenedor

Fuente: Tarifarios públicos de terminales portuarios

Elaboración: El Consultor

3.2 Aplicación del criterio de valores extremos

33. Los precios o tarifas de la muestra de 15 instalaciones portuarias es la que se muestra en el cuadro que se sigue. Es a las tarifas de este cuadro que se aplicarán los tres (03) test de identificación de valores extremos (*outliers*) que se han utilizado en la solicitud de inicio de procedimiento de fijación tarifaria enviada por APMTC y en la Propuesta Tarifaria.

Cuadro N° 5
Tarifas a ser evaluadas aplicando el criterio de valores extremos

N°	Terminal Portuario (operador)	Unidad de cobro	Moneda	Tarifa Original	Tipo de cambio	Tarifa (USD)
1	Pelabuhan Tanjung Pelepas Sdn Bhd (PTP)	Por contenedor	RM	42.25	4.39	9.62
2	Euroandinos	Por contenedor	USD	10.00		10.00
3	DPW Sokhna	Por contenedor	USD	10.00		10.00
4	Suez Canal Container Terminal	Por contenedor	USD	15.00		15.00
5	DPW Callao	Por vez	USD	15.00		15.00
6	Compañía de servicios portuarios de Salalah	Por contenedor	USD	21.00		21.00
7	APMT Bahrain	Por contenedor	BHD	9.00	0.38	23.87
8	DPW	Por contenedor	AED	105.00	3.67	28.60
9	APMT Tangier	Por contenedor	USD	29.33		29.33
10	Terminal Container Ravenna	Operación	Euros	35.53	0.96	37.08
11	MWANI Qatar	Por contenedor	Riyal Catarí	150.00	3.64	41.16
12	Luka Kooper	Operación	Euros	45.00	0.96	46.96
13	Kao Ming Container Terminal (KMCT)	Por contenedor	TWD	1,500.00	29.72	50.48
14	La Spezia Container Terminal	Operación	Euros	54.95	0.96	57.35
15	DPW Luanda	Por contenedor	USD	100.00		100.00

Nota: Para aquellas tarifas que no están expresadas en USD se utiliza el tipo de cambio promedio de los últimos 6 meses; se utiliza como fuente a <https://www.exchangerates.org.uk/>

Fuente: Tarifarios públicos de terminales portuarios.

Elaboración: El Consultor

34. El primer test que se aplica es el test de Tukey. Al aplicar este test sobre las 15 tarifas se encuentra que la tarifa de DPW Luanda es un valor extremo. Luego de lo anterior, y sobre la base del criterio recursivo (para evitar el efecto de “enmascaramiento”), se aplica una segunda vez el test de Tukey pero sobre la muestra de 14 tarifas (que excluye a la tarifa de DPW Luanda); el resultado es que no se identifica un *outlier* adicional.

Cuadro N° 6
Aplicación del test de Turkey

TEST DE TUKEY			
Terminal Portuario (operador)	Primera aplicación	Segunda aplicación	
PTP	9.6	10.0	
Euroandinos	10.0	10.0	
DPW Sokhna	10.0	10.0	
Suez Canal Container Terminal	15.0	15.0	
DPW Callao	15.0	15.0	
Compañía de servicios portuarios de Salalah	21.0	21.0	
APMT Bahrain	23.9	23.9	
Port of Jebel Ali	28.6	28.6	
APMT Tangier	29.3	28.6	
Terminal Container Ravenna	37.1	29.3	
MWANI Qatar	41.2	40.1	
Luka Kooper	47.0	47.0	
Kao Ming Container Terminal (KMCT)	50.5	41.2	
La Spezia Container Terminal	57.3	62.1	
DPW Luanda	100.0		

Número (tamaño de muestra)	a	15	14
Cuartil 1	b	15.00	15.00
Cuartil 2	c	28.60	26.22
Cuartil 3	d	44.06	37.44
Rango intercuartílico	e = d-b	29.06	22.44

Lim inf	f = b - 1.5*e	-28.59	-18.67
Lim sup	g = d + 1.5*e	87.65	71.11

Elaboración: El Consultor

35. Al aplicar el test de Chauvenet, se halla el mismo resultado que en el anterior test; es decir, se identifica que la tarifa de DPW Luanda es el único valor extremo dentro de la muestra, dado que es el único que arroja (luego de aplicar recursivamente este test) un valor estadístico menor al 0.5.

Cuadro N° 7
Aplicación del test de Chauvenet

TEST DE CHAUVENET

Terminal Portuario (operador)	Primera aplicación	Segunda aplicación
PTP	9.6	9.6
Euroandinos	10.0	10.0
DPW Sokhna	10.0	10.0
Suez Canal Container Terminal	15.0	15.0
DPW Callao	15.0	15.0
Compañía de servicios portuarios de Salalah	21.0	21.0
APMT Bahrain	23.9	23.9
Port of Jebel Ali	28.6	28.6
APMT Tangier	29.3	29.3
Terminal Container Ravenna	37.1	37.1
MWANI Qatar	41.2	41.2
Luka Kooper	47.0	47.0
Kao Ming Container Terminal (KMCT)	50.5	50.5
La Spezia Container Terminal	57.3	57.3
DPW Luanda	100.0	

Número (tamaño de muestra)	a	15.0	14.0
Media	b	33.0	28.2
Desv. Estándar	c	24.2	16.1

Primer Outlier probable	d	100.0	57.3
-------------------------	---	--------------	-------------

Diferencia 1	$e = d - b$	67.0	29.1
# desviaciones estándar	$f = e / c$	2.771	1.807
Probabilidad de # desv. Est.	$g = P(f)$	99.72%	96.99%
	$h = 1 - g$	0.28%	3.01%
	$i = 2 * h$	0.56%	6.02%
Valor Estadístico (VE)	$j = a * i$	8.4%	84.3%

Elaboración: El Consultor

36. Con respecto al test de Peirce, se encuentra también el mismo resultado que el hallado en los dos anteriores test; es decir, el único *outlier* que se halla es la tarifa de DPW Luanda. En la primera aplicación de este *test*, asumiendo la probabilidad de un único valor atípico, se encuentra que la desviación de la tarifa de DPW Luanda es la única que supera a la desviación máxima admisible. Cuando se halla lo anterior, y considerando el mismo tamaño de la muestra, se asume que puedan existir dos valores extremos; sin embargo, el resultado es que no existe un segundo valor extremo. Posteriormente, se aplica nuevamente el test sobre la muestra de 14 tarifas (que excluye a la tarifa de DPW Luanda) y asumiendo un único valor atípico (por ejemplo La Spezia con USD 57.3 o PTP con USD 9.6); el resultado es que ya no se encuentra otro valor atípico.

Cuadro N° 8
Aplicación del test de Peirce

TEST DE PEIRCE

Terminal Portuario (operador)	Primera aplicación	Segunda aplicación
PTP	9.6	9.6
Euroandinos	10.0	10.0
DPW Sokhna	10.0	10.0
Suez Canal Container Terminal	15.0	15.0
DPW Callao	15.0	15.0
Compañía de servicios portuarios de Salalah	21.0	21.0
APMT Bahrain	23.9	23.9
Port of Jebel Ali	28.6	28.6
APMT Tangier	29.3	29.3
Terminal Container Ravenna	37.1	37.1
MWANI Qatar	41.2	41.2
Luka Kooper	47.0	47.0
Kao Ming Container Terminal (KMCT)	50.5	50.5
La Spezia Container Terminal	57.3	57.3
DPW Luanda	100.0	

Número (tamaño de muestra)	a	15.0	14.0
Media	b	33.0	28.2
Desv. Estándar	c	24.2	16.1

Valor crítico de R (15,1)	d1	2.076	
Valor crítico de R (14,1)	d1		2.043

Desviación máxima admisible (DMA)	$e = c*d1$	50.2	32.9
Valor atípico probable	f	100.0	57.3
Desviación del valor atípico probable (DVAP)	$g = \text{abs}(f-b)$	67.0	29.1

Valor crítico de R (15,2)	d2	1.775
---------------------------	----	--------------

Desviación máxima admisible (DMA)	$h = c*d2$	42.9
Valor atípico probable	f	100.0
Desviación del valor atípico probable (DVAP)	$g = \text{abs}(f-b)$	67.0

Desviación máxima admisible (DMA)	$h = c*d2$	42.9
Valor atípico probable	i	57.3
Desviación del valor atípico probable (DVAP)	$j = \text{abs}(i-b)$	24.32

Elaboración: El Consultor

3.3 Nueva muestra final de tarifas

37. Sobre la base de los resultados de los test de identificación de *outlier* se obtiene la muestra final de terminales portuarios la cual se encuentra compuesta de catorce (14) tarifas que son cobradas en los terminales portuarios que se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 9
Muestra final corregida utilizada en el *benchmarking*

	Terminal Portuario (operador)	Tarifa (USD)
1	PTP	9.62
2	Euroandinos	10.00
3	DPW Sokhna	10.00
4	Suez Canal Container Terminal	15.00
5	DPW Callao	15.00
6	Compañía de servicios portuarios de Salalah	21.00
7	APMT Bahrain	23.87
8	Port of Jebel Ali	28.60
9	APMT Tangier	29.33
10	Terminal Container Ravenna	37.08
11	MWANI Qatar	41.16
12	Luka Kooper	46.96
13	Kao Ming Container Terminal (KMCT)	50.48
14	La Spezia Container Terminal	57.35

Elaboración: El Consultor

3.4 Planteamiento de nueva propuesta de tarifa máxima

38. APMTTC, sobre la base de la muestra final de instalaciones portuarias descritas en el Cuadro N° 9, plantea una nueva propuesta de tarifa máxima por el servicio especial “descarga y envío de parámetros de contenedores reefer”. La tarifa promedio que se obtiene del Cuadro N° 9 asciende a USD 28.25 por contenedor, que es la nueva tarifa máxima que proponemos.

Cuadro N° 10
Nueva tarifa máxima propuesta para el servicio especial bajo análisis

Servicio especial	Unidad de cobro	Tarifa máxima (USD)
“Descarga y envío de información de parámetros de contenedores reefer”	Por contenedor	28.25

Notas:

- (1) La unidad de cobro es por contenedor o por operación. Es poco probable que un usuario solicite por un mismo contenedor que se le brinde dos veces el servicio bajo análisis. En caso de que solicite dos veces el servicio por un mismo contenedor se le aplicará dos veces la tarifa máxima.
- (2) La tarifa no incluye IGV